procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 17 mes junio y año 2.013.-

Firmado por: en nombre de la Contratante

DRA. BERTA CALCENA DE SPINZI
DIRECTORA REGIONAL

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

Firmado por: en nombre del Proveedor

ING. AGUSTIN SERVIN AYALA
REPRESENTANTE ASATEC ING.

ASATEC INGENIERIA
del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

Contrato N° 14/2013

Entre la **UNDÉCIMA REGION SANITARIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, con domicilio en Usher Ríos e Dr. Sosa – Edificio Melissa Arami I, Zona Sur de Fernando de la Mora, representada en este acto por la **Directora Regional; Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi, con Cédula de Identidad N° 582.279**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ASATEC INGENIERIA**, domiciliada en las calles Paraguayo Independiente y Benjamín Constant – Edificio Colon 1 – Torre 2 – 2° Piso F, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su **propietario, el Ing. Agustín Servín,** con Cédula de Identidad N° 1.363.035-0, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRA VENTA DE ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al suministro de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	MONTO Gs.	Perteneciente a
2013	2	001	11	00	350	10	001	Productos e Instrumentales químicos y medicinales	4.024.170.-	Undécima Región Sanitaria Central
2013	2	002	20	00	350	10	001	Productos e Instrumentales químicos y medicinales	1.281.000.-	Hospital Distrital de Villa Elisa

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 254.182

ASATEC INGENIERIA
del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 442-03

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
Sanitaria Dpto. Central

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 16/13, convocado por la Undécima Región Sanitaria – Central para el Hospital de Villa Elisa y la Undécima Región Sanitaria - Central. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 22/2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Código Catálogo	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Total
3	24101612-003	Gato Hidráulico	Gato Hidráulico □ Mecanismo universal y conjunto que proporcione un control preciso de la de carga en cualquier posición manija del gato □ Palanca del gato para un agarre seguro, equipado con el tope de espuma para evitar daños en el acabado del vehículo. Diseño ligero y compacto. Fácil de transportar De alta resistencia en Aluminio.Tipo botella. En caja. Certificación CE / GS / TUV / ISO Altura mínima 235 mm Altura máxima de 440mm Capacidad de carga (Load) 21-30T	Jack	China	Unidad	Caja	10	402.417	4.024.170
4	23171508-001	Soldador Eléctrico	Portátil, para electrodos, refrigerados a ventilador, con ruedas, sistema de regulación manual, protector térmico, mínimo de 250 amp. Frecuencia mínima 50 Hz. Voltaje secundario mínimo 50 V.	Bambozzi	Brasil	Unidad	Unidad	1	1.281.000	1.281.000
									Monto Total	**5.305.170**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **cinco millones trescientos cinco mil ciento setenta.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los

ASATEC INGENIERIA
del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

Dra. Berta Cáceres de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2.013.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega del servicio adjudicado, será dentro del ejercicio fiscal 2.013. Posterior a la firma del Contrato respectivo y la emisión de los Códigos de Contratación, los servicios procederán a la emisión de la Orden de Compra, que podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, en éste último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento. Una vez recepcionado la orden de compra, el proveedor tendrá 10 (diez) días corridos para la entrega de los bienes.-

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:
Hospital de Villa Elisa, Dirección: Barrio 8 de diciembre, Villa Elisa. Telf: 021- 941 863
Undécima Región Sanitaria – Central, Dirección: Usher Ríos c/ Dr. Sosa. Fernando de la Mora, Zona Sur. Tel. 021 507 077 // 525 211

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Cada uno de los servicios en las cuales se hace entrega de los bienes adjudicados.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato será del 10 (diez) %, del monto total del contrato, por medio de una declaración jurada, vigente hasta el 28 de enero de 2014. La cual deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 1 **% por cada** dos días **de atraso en la entrega de los bienes, sobre el monto del bien en demora.**

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

ASATEC INGENIERIA
Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 442-03

Dra. Berta Cáceres de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central